

Córdoba, 30 AGO 2017

VISTO:

Los gastos presentados por la Licenciada Fwala-lo Marin Legajo 51768, Prosecretaria de Egresados de la Facultad y Coordinadora del PAMEG, y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos se generaron en ocasión del Foro de Trabajos Finales del 28 de agosto de 2017

Que los gastos fueron abonados por la Licenciada Fwala-lo Marin Legajo 51768, con fondos propios

Que corresponde justificar los mismos.

Que ha tomado conocimiento el Área Económico Financiera.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el reintegro de gastos a la Licenciada Fwala-lo Marin Legajo 51768, en concepto de gastos inherentes a la actividad, por la suma de \$ 234,59 (doscientos treinta y cuatro con 59/100), según planilla anexa N°1.

ARTÍCULO 2º: Imputar las erogaciones a fondos del PAMEG.

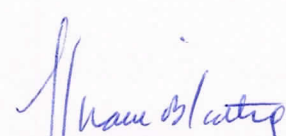
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
f.m

446

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

446

Planilla Anexa N°1

Reintegro a la Licenciada Fwala-lo Marin Legajo 51768

Gastos

| Factura | Proveedor | Fecha | Concepto | Monto |
|------------|-------------|------------|--------------|------------------|
| T-00255504 | 610 Express | 28/08/2017 | Alimentos | \$234,59 |
| | | | Total | \$ 234,59 |

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC